

RESOLUCION No. 89-2-2-1-~~XXXXXX~~

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE **40000014**

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10. de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 15 de diciembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia **MURANGLASS C.LTDA.**

QUE el ingeniero Eustorgio Mendoza Cubillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Eustorgio Mendoza M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2592-IL del 19 de diciembre de 1989

QUE el señor Superintendente de Compañias, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 30 de diciembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal, la misma que deberá ser presentada debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-89-971 del 27 de diciembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia **MURANGLASS C.LTDA.** por CINCUENTA MIL SUCRES dividido en DIEZ participaciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y. b) la reforma de estatutos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2
MURANGLASS S.LTDA.

000000015

00000015

de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, y archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 35 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de enero de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

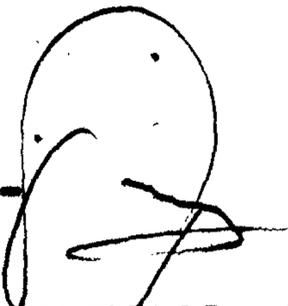
Dr. Gerardo Peña Matheo
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GM/ear
UL/PNA
exp. # 21751-88

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 32.216 a 32217, número 3.608 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.769 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Re-

gistrador Mercantil Suplente .-

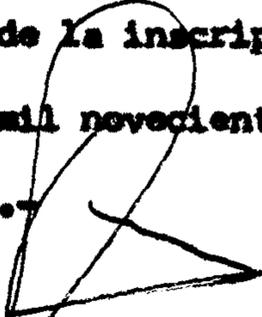

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

017.000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 1.402 -
del Registro Mercantil de 1.968, al margen de la inscripción respec-
tiva .- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i
nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

